

**BOLETÍN INFORMATIVO DE ONSEC**

## ONSEC APOYA LA ESTRATEGIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE TRABAJADORAS SOCIALES

En cumplimiento con el Plan de Gobierno del Presidente Álvaro Colom, en el tema de la profesionalización del empleado público, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente organizó el acto de lanzamiento de la Estrategia de Profesionalización de las Trabajadoras Sociales, con el propósito de reconocer la loable y profesional labor de dicho gremio, para lo cual, el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil expuso un plan a través del cual reclasificarán a las trabajadoras sociales que acrediten el nivel de licenciatura o bien, estén en proceso de graduarse y que aún se encuentren ocupando plazas técnicas, reconocerles el derecho a optar a un puesto profesional.

Las entidades responsables de dicha ejecución: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente – SOSEP-, Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, Autoridades Nominadoras de los Ministerios, Secretarías y Dependencias del Organismo Ejecutivo.

El Director de ONSEC, hizo referencia al Acuerdo Gubernativo 185-2008 en el cual se encuentran las normas para regular la aplicación de la política en materia de Recursos Humanos que debe implementarse en la Administración Pública.

Dicha reclasificación se basará en los principios de: justa remuneración: es decir los servidores públicos tienen derecho a devengar un salario acorde a su capacidad, experiencia y calidad técnica o profesional, según su puesto de trabajo y antigüedad en el mismo; profesionalización: se enfoca a la capacitación adecuada, constante y evaluada de cada servidor público para que su desempeño sea el más idóneo y satisfactorio, es además la designación adecuada al puesto por mérito propios, capacidad comprobada y/o máxima calificación en un concurso.

Los objetivos de dicha profesionalización consisten en: establecer un sistema profesional de carrera que asegure la permanencia y el progreso a quienes se lo merezcan, es decir, “la inamovilidad comprobada en el puesto”; incremento en la calidad de los servicios que el Estado debe suministrar a la sociedad, mejorando la eficiencia, eficacia y mayor transparencia de la función pública; fundamentar la capacidad y la moralidad, la eficiencia y el progreso administrativo que debe ser sustentada por un sistema de evaluación del desempeño y un sistema de incentivos; y, fortalecer la función de los Ministerios al dotarlos de recurso humano eminentemente profesional en el área de trabajo social.

Los beneficios son: reconocer y estimular el esfuerzo, dedicación y esmero de las trabajadoras sociales en su formación académica, premiar el desempeño a través de incentivos, mejorar el servicio que brindan los Ministerios, al consolidar profesionalmente al recurso humano que agregará calidad y eficiencia a su trabajo.



**BOLETÍN INFORMATIVO DE ONSEC**



**ONSEC APOYA LA ESTRATEGIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE TRABAJADORAS SOCIALES**

